



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000620<sup>2012</sup>/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 0 NOV 2012

VISTO:

Informe Nº 133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 17 de octubre del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de Octubre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 17 de octubre del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de la Secretaria General pone en conocimiento al Gerente General Regional, que se vienen originando problemas en lo que respecta a la función de fedatarios, por la demanda de documentos solicitados por las diferentes oficinas, razón por la cual se recomienda la designación de tres servidores nombrados como fedatarios y así poder cumplir con la información solicitada a través de la Ley Nº 27806 de transparencia y acceso a la información pública, requerimientos fiscales, policiales, entre otros.

Que, mediante el mismo documento se adjuntan las declaraciones juradas de los tres (03) servidores nombrados que aceptan desempeñar las funciones AD HONOREM de fedatarios de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Octubre del 2012, insertado en el Informe Nº 133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000620 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 20 NOV 2012

Que, teniendo en cuenta que toda designación debe formalizarse mediante el acto resolutivo, es necesario proyectar la resolución pertinente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como fedatarios de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a los siguientes trabajadores:

- **PAULA ROSA CLAVIJO VACA**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
- **ARISTIDES ZARATE CORNEJO**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
- **ADOLFO ELBER ZARATE INFANTE**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución con conocimiento de los interesados, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
 PRESIDENTE REGIONAL

